



EUROAMERICAN
COLLEGE

POLÍTICA DE
CONVIVENCIA
DEMOCRÁTICAY
ARMONIOSA 2023

POLÍTICA DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y ARMONIOSA

I. INTRODUCCIÓN – PRESENTACIÓN

Todo proceso educativo que aspire a lograr la formación integral de los estudiantes requiere un contexto de relaciones interpersonales armónicas, satisfactorias y seguras, que favorezca los aspectos motivacionales, actitudinales y emocionales de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Por esa razón, tener una política de convivencia es fundamental para una institución educativa, pues de esta manera se tendrá un panorama claro de cuáles son los parámetros del comportamiento aceptable, fortaleciendo así las relaciones sociales, el ejercicio de los derechos humanos, el rechazo de toda forma de violencia y discriminación, así como para la consolidación de un clima escolar de buen trato que favorezca el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Gestionar una convivencia escolar que logre ser democrática implica tener una orientación que articule los esfuerzos particulares en torno a una idea central de sociedad pacífica y ciudadanía con el pleno ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

II. PROPÓSITO

La política de Convivencia Democrática y Armoniosa tiene como finalidad establecer las bases para promover una convivencia escolar armoniosa, fomentando y fortaleciendo las relaciones positivas y enriquecedoras en la comunidad educativa, a través de modos de relación basados en el buen trato, que aporten a la formación integral de los alumnos, así como al logro de sus aprendizajes. Para este propósito se exige el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa.

En nuestra visión de convivencia armoniosa, contemplamos principalmente acciones que previenen la violencia contra y entre niñas, niños y adolescentes, promoviendo la implementación de programas e intervenciones educativas que respondan a las necesidades propias de cada contexto o situación.

La intervención contra la violencia en el ámbito escolar deberá ser oportuna, efectiva y reparadora, pudiendo presentarse en los siguientes contextos:

- Entre los estudiantes.
- Del personal de la institución educativa hacia los estudiantes.
- De familiares o cualquier otra persona a los alumnos y/o profesores.

III. PRINCIPIOS / ÁREAS DE ALCANCE

El Plan de Convivencia Democrática y Armoniosa aplica a todos los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa de la I.E.P. EUROAMERICAN COLLEGE de los niveles inicial, primaria y secundaria, en cumplimiento a la Ley 29719 y DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

Nuestra política enfatiza acciones orientadas a brindar soporte socioemocional y a atender situaciones de estrés, enfatizando la resiliencia, y actitudes positivas y optimistas hacia un futuro mejor.

Nuestra institución plantea además de una convivencia democrática, el hecho de compartir de forma armoniosa entre los miembros de la comunidad. Por esta razón, muchas veces resaltamos en nuestro plan y en nuestros programas la denominación de “convivencia armoniosa”.

La convivencia escolar democrática y armoniosa se debe promover continuamente involucrando a toda la comunidad educativa a través de los medios de comunicación disponibles.

IV. PROGRAMA CURRICULAR Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

La política de Convivencia Democrática y Armoniosa de la I.E.P. Euroamerican College se articula con base en los siguientes aspectos:

La prevención de la violencia es sumamente importante. Por este motivo, todas nuestras acciones están encaminadas hacia un trabajo preventivo, que refuerza la convivencia armoniosa entre los miembros de la comunidad educativa.

Sin embargo, ante la eventualidad de ocurrir incidentes de violencia, consideramos que debemos preparar a nuestros estudiantes para saber cómo actuar frente a situaciones de conflicto que puedan presentarse en el entorno escolar o en el hogar.

Los recursos educativos que destinamos a este propósito son los siguientes:

- a) **Programa anual de valores** – establecido para los tres niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria y con alcance a toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia. Este programa se trabaja a través de actividades realizadas en la institución educativa, con apoyo de los tutores. Igualmente, solicitamos la activa participación de los padres de familia para realizar actividades en familia, que posibiliten el refuerzo del respectivo valor.
- b) **Programa de reforzamiento de habilidades para solución de pequeños conflictos** (Smart Big Tree) para estudiantes desde Inicial hasta Tercer Grado. Se trabaja con apoyo de las tutoras y de todo el personal docente, quienes a través de cuentos y ejemplos fáciles de comprender comparten una serie de estrategias para que los estudiantes puedan actuar de manera autónoma y asertiva utilizando las habilidades de reflexión y buena comunicación, al resolver situaciones que puedan atender con facilidad.
- c) **Comité de *peacemakers*** – Para estudiantes desde grado 2 hasta grado 11. Está conformado por estudiantes elegidos democráticamente por sus compañeros (uno por salón), con supervisión y asesoramiento de los respectivos tutores. Los estudiantes que aspiren al cargo, deben cumplir ciertos requisitos para postular: ser reflexivos, íntegros y buenos comunicadores, comprometiéndose a apoyar al WBC, Comité de Bienestar y Convivencia Armoniosa a llevar a cabo las actividades anuales que se hayan programado. La elección se realiza el mismo día en que se elige al “eco líder” del aula.
- d) **Programa de Mediación y Liderazgo Escolar** – para formación y entrenamiento continuo de un grupo voluntario de estudiantes de secundaria que se comprometen a colaborar a que sus compañeros solucionen sus diferencias de manera pacífica y a través de la intervención de un mediador escolar. Este programa está a cargo de profesores voluntarios del nivel secundaria.
- e) ***Big Brother, Big Sister*** – Iniciativa que busca integrar a los alumnos de secundaria con los de primaria, a través de una acción solidaria de preparar e impartir una clase para conocimiento y profundización de alguno de los valores seleccionados. Esta intervención cuenta con el apoyo de los tutores de secundaria para orientar a sus tutorados sobre cómo planificar la sesión, qué actividad o juego realizarán para transmitir el valor escogido y llevar a cabo la actividad de manera ordenada y organizada. Los tutores de

primaria también participan preparando a los estudiantes de dicho nivel a seguir la clase y participar en la dinámica con atención. Permite a los alumnos de secundaria aprender al enseñar y a los de primaria hacer una proyección a todo lo que ellos podrán realizar al estar en secundaria. Es una actividad en la que se moviliza el hecho de conformar una verdadera comunidad de aprendizaje.

V. NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Las normas de convivencia escolar son un conjunto de reglas y acuerdos que tienen como finalidad crear un ambiente escolar seguro, donde primen las relaciones democráticas, bajo el liderazgo del docente y que garantice el desarrollo eficaz y armonioso del trabajo escolar. La institución educativa asume la responsabilidad de dar a conocer las normas de convivencia escolar a la comunidad educativa, por los distintos medios de comunicación que se disponen.

Nuestras Normas de Convivencia Institucional son:

- a.** Demostramos respeto por cada miembro de nuestra comunidad educativa.
- b.** Somos corresponsables del desarrollo de las actividades de aprendizaje.
- c.** Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.
- d.** Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando el tiempo de descanso.
- e.** Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
- f.** Informamos inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar físico y/o emocional del estudiante.

Normas de convivencia del aula:

Estas normas se definen al inicio del año escolar en las primeras sesiones de tutoría, por acuerdo y consenso entre el tutor y los estudiantes. El tutor debe tener en cuenta lo siguiente:

- a.** Promover la participación de sus estudiantes en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- b.** Emplear un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural.
- c.** Considerar la etapa del desarrollo de cada nivel y las características específicas, propias del grupo de estudiantes.
- d.** Adecuar las normas a las necesidades específicas de los estudiantes de la sección.
- f.** Mantener coherencia con las Normas de Convivencia de la institución educativa.
- g.** Colocar las normas en el aula y en el Google Classroom, a la vista de todos los alumnos de la sección.

Medidas correctivas

Para diseñar las medidas correctivas, hemos tomado en cuenta los enfoques transversales planteados en los lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar D.S. (DS N.º 004-2018-MINEDU) y descritos en el CNEB. Asimismo, también hemos tomado en cuenta un marco normativo nacional DS 003-2018-MIMP, que protege a las NNA de cualquier forma de abuso o humillación, siguiendo la disciplina con enfoque de derecho.

Las siguientes medidas correctivas se aplican a todo estudiante de la I. E. P. EUROAMERICAN COLLEGE que se encuentre matriculado en cualquiera de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.

INICIAL:

- a. El docente debe tener claro el comportamiento que desea lograr en los estudiantes, evitando caer en el trato humillante o castigo físico. Es importante mantener comunicación permanente con los padres o apoderados.
- b. Es necesario que el estudiante entienda la importancia de pedir disculpas por el daño causado a alguna persona.
- c. El docente debe de actuar inmediatamente al detectar el incidente.
- d. El docente empleará un tono de voz adecuado y hará el modelado para indicar a los niños la manera
- e. correcta de actuar.
- f. Dado que los niños pequeños de 3, 4 y 5 años recién están interiorizando las Normas de Convivencia, estas deben ser claras, precisas e inmediatas.

PRIMARIA:

- a. Toda medida correctiva debe ser razonable, proporcional, inmediata y precisa.
- b. Ante la infracción de una norma de convivencia, se debe tener en cuenta los antecedentes y la frecuencia de los hechos del estudiante que trasgrede.
- c. Propiciar en el estudiante el proceso de autorreflexión, es decir que toda acción tiene consecuencias, tanto para él mismo como para los demás.
- d. Ayudar a que el estudiante identifique las fuentes de conflicto tomando en cuenta la perspectiva del otro (que comprenda lo que el otro piensa y siente, incentivando así el desarrollo de la empatía).

SECUNDARIA:

- a. Las medidas correctivas deben ayudar a desarrollar la toma de conciencia por la falta cometida.
- b. Las medidas correctivas se aplican oportunamente de acuerdo con las edades de los estudiantes.
- c. Las medidas correctivas no deben afectar el desarrollo pedagógico, la integridad física, psíquica y moral del estudiante sancionado.
- d. Debe promover la autorreflexión y autorregulación.
- e. Las medidas correctivas se establecen de acuerdo con las faltas cometidas, las que pueden ser: leves, moderadas o graves.

COMITÉS QUE ASEGURAN LA EJECUCIÓN DE ESTA POLÍTICA

1) Comité de Convivencia Escolar Democrática y Armoniosa

Organización y Funciones

El Comité de Convivencia escolar democrática es un equipo conformado por directivos y profesores representantes de los tres niveles educativos (Secundaria, Primaria, Inicial), así como por el equipo de psicólogos. Los tutores y profesores representantes son invitados a participar anualmente de manera voluntaria, pudiendo manifestar su voluntad de seguir perteneciendo al comité en sucesivos años escolares. El liderazgo de este equipo está a cargo de la Coordinadora del Área Psicopedagógica.

El Comité de Convivencia Escolar Democrática está encargado de planificar, coordinar y liderar las acciones y abordajes que favorezcan las relaciones armoniosas y positivas en la comunidad educativa.

Está conformado por:

- Director Responsables del de SíseVe – Coordinadores de cada nivel.
- Psicólogo de nivel.
- Profesores representantes de cada nivel

Las funciones del Comité de Convivencia Escolar Democrática son:

- a. Elaborar y actualizar anualmente el Plan de Convivencia Escolar Democrática.
- b. Promover el respeto de los derechos humanos y de lo establecido en la Constitución, la Ley General de Educación, el Código de los Niños y Adolescentes.
- c. Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Convivencia Escolar Democrática, de acuerdo a las particularidades de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.
- d. Elaborar y actualizar las Normas de Convivencia Democrática de la institución educativa, mediante un proceso participativo y consensuado, teniendo en cuenta el diagnóstico situacional de la institución y considerando las necesidades e intereses de los estudiantes.
- e. Coordinar con los diferentes comités de la I. E. P. Euroamerican College para el desarrollo de actividades formativas y preventivas relacionadas a la gestión de la convivencia escolar.
- f. Atender oportunamente los casos de violencia escolar considerando los protocolos establecidos.
- g. Actualizar permanentemente el registro de casos de violencia en el **Libro de Registro de Incidencias**.
- h. Asegurar que la I. E. P. Euroamerican College esté afiliada al SíseVe y que actualice periódicamente los datos del responsable.
- i. Aprobar las Normas de Convivencia mediante resolución directoral de la institución educativa.
- j. Evaluar y actualizar periódicamente las Normas de Convivencia Democrática, como parte de las acciones de planificación del año escolar.
- k. Difundir las Normas de Convivencia Democrática a través de los medios físicos o virtuales a todos los integrantes de la comunidad educativa.

2) **Comité de Peacemakers**

3) **Comité de Mediadores y Líderes escolares**

VI. **ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente, con el objeto de someterlo, asustarlo, humillarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo, atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre cualquiera de las instancias. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de los comportamientos agresivos a lo largo del tiempo.
- Abuso, el estudiante que sufre el maltrato no puede defenderse, percibiendo que hay un desequilibrio de poder entre él o ella y sus agresores.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar para que recoja la información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz, tanto para prevenir este tipo de comportamiento o ante los casos detectados.

Para la intervención se ejecutan los protocolos del Ministerio de Educación recomendados para cada tipo de incidente, desde el reporte hasta el cierre del respectivo caso.